V

*(Anuncios)*

# PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

# COMISIÓN EUROPEA

## Notificación previa de una concentración

## (Asunto M.10298 — Colony Capital/Platinum Spring/EdgePoint)

## Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2021/C 219/10)

1. El 1 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Colony Capital, Inc. («Colony Capital», Estados Unidos);

— Platinum Spring B 2019 RSC Limited («Platinum Spring», Emiratos Árabes Unidos),

— EdgePoint HoldCo Pte Ltd («EdgePoint», Singapur).

Colony Capital y Platinum Spring adquieren el control conjunto de EdgePoint, actualmente bajo el control exclusivo de Colony Capital, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones. La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Colony Capital: sociedad cotizada activa a escala mundial en el sector inmobiliario y en el de gestión de inversiones.

— Platinum Spring: sociedad de cartera de inversión, titular y gestora de inversiones. Se trata de una filial propiedad al cien por cien de Abu Dhabi Investment Authority («ADIA»), institución inversora independiente instituida por el Gobierno del Emirato de Abu Dabi. ADIA gestiona una cartera de inversión internacional compuesta por más de veinticuatro clases y subcategorías de activos.

— EdgePoint: sociedad activa en la adquisición y explotación de torres de telecomunicaciones móviles en Indonesia y Malasia, así como en el sureste asiático en su conjunto.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 ([2]) del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10298 — Colony Capital/Platinum Spring/EdgePoint

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA